



Resolución de 21 de julio de 2017 del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publican las listas provisionales de admitidos y no admitidos en el procedimiento de la convocatoria de ayudas económicas de formación para titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2017-2018.

Primero:

La base undécima de la Resolución de 29 de junio de 2017, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan ayudas de formación para titulados en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. núm. 160, de 6 de julio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de admitidos así como de no admitidos al procedimiento en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC y en la sede electrónica del organismo.
2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud.
3. Finalizado el referido plazo se publicará el **listado definitivo** de admitidos y no admitidos a la solicitud de ayudas económicas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2017-2018.
4. De acuerdo con la base decimotercera de la Resolución de 29 de junio, la **resolución de concesión** que indicará cada uno de los beneficiarios de cada una de las modalidades, se dictará en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de admitidos e inadmitidos.

Segundo:

Se acuerda publicar el siguiente listado provisional de admitidos y no admitidos a la solicitud de ayudas económicas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2017-2018, que se adjunta como Anexo I.

Madrid, 21 de julio de 2017

EL DIRECTOR

Benigno Pendás García

